

Cecede hecha por los Regentes que componen el Consejo
Justicia y Regim.^{to} de la Villa de Archena firmada de J. P. de
Lopez, Alcalde Ordinario autorizada por Pedro Regala
de Lopez, Escribano de su Ayuntamiento para que se cumpla lo
Respectivo Empleo de Justicia en la Villa de Archena
en todo el año proximo venidero de mil ochocientos
y ochenta, lo que en ella se expresan, y estando con
arreglo á las Reales Ordenes y de comun acuerdo
y conformidad segun el testimonio, las apruebo en
su todo, para que á un dicho tiempo se pongan
en posesion los nombrados precedido el juram.^{to} preve
nido por las leyes, y segun uso y buena costumbre
mande despachar la presente firmada de mi mano
sellada con el sello de mi Armas, y referendada
del infrascripto Secretario de Real Audiencia en Ma
drid á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos
y siete.

B.º J.º Taquero
y Teniente

Comandado de S.ª Armada

Pedro Luis Donblas

